AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA.LTDA..-----

C U A N T I A : S/.2'800.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA. LTDA., representada por el señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

" S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el

MPA/.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía Limitada EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----------

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece, al otorgamiento de la presente escritura el señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía limitada EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública el primero de junio de mil novecientos setenta y uno, celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio de mil novecientos setenta y uno. El dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se realizó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, inscrita el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Limitada EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., reunida el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó

NOTARIA REPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

aumentar el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y consecuentemente reformar los estatutos de la misma.----------

T E R C E R A: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la compañía declara mediante este instrumento que se aumente el capital social de la compañía en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión y suscripción de quinientas sesenta nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Declara además que se reforme la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro este dirá: CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una y numeradas del cero cero uno al setecientas.- Por cada participación se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias participaciones. La propiedad de las participaciones se aprueban y se transfieren en la forma que indica la Ley.----------

C U A R T A: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o

ARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

sea la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los señores socios en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad de los socios suscriptores es ecuatoriana.----------

Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en numerario está registrada en la contabilidad de la empresa.----------

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco y el nombramiento del representante legal de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda..- Firmado: LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- A B O G A D O.- Registro número : tres mil doscientos veintiocho ".----------

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

" EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA.LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil Novecientos NOventa y Cinco, a las once horas en Orellana 221 y Rocafuerte, se reúnen los señores socios de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cia.Ltda., señores Victor Emilio Platón Gonzalez, propietario de ciento dieciseis participaciones, Diana Akel Kattan, propietaria de dos participaciones; y Catalaina Akel Kattan propietaria de veintidos participaciones. Todas las participaciones iguales ordinarias y nominativas de Cinco Mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital social de la compañia manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañias, estan presentes también para los efectos que mas adelante se añotan los señores:Victor Antonio Platon Akel, y Katrina Diana Platon Akel, se reúnen con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día.

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

PUNTO DOS: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre los puntos a tratarse se declara instalada validamente constituida la presenta Junta. Preside la sesión la Presidenta señora Catalina Akel Kattan, y actúa de secretario el Gerente General señor Victor Emilio Platón González, quienes declaran formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañia. Por secretaria se procede a leer el orden del día que dice:

PUNTO UNO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres uno uno tres cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañias Dr. Gustavo Ortega Trujillo el 19 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial el 1o de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia economica de la compañia sea necesario proceder aumentar el Capital Social de $ 700.000,==que tiene actualmente a la suma de $ 3.500.000,== esto es aumentar el capital por la suma de $ 2.800.000,==

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvio por unanimidad de votos, aumentar en la suma de $ 2.800.000,== aumento que estaría dividido en 560 nuevas participaciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil sucres. En estas circunstancias toma la palabra el señor Victor E. Platón González, en su calidad de Secretario de la Junta y Gerente General de la compañia, para manifestar que habiendose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañia, le corresponde a los socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, en este estado la socio Diana Akel Kattan, renuncia de manera expresa a su derecho preferente y a la proporcionalidad para suscribir participaciones en el presente aumento de capital, y la Junta admite por unanimidad que intervengan los nuevos socios, suscribiendo parte de las nuevas participaciones, los señores Victor Antonio y Katrina Platon Akel, los cuales con antelación a la celebración de este acto han manifestado su voluntad y deseo de participar como socios de la compañia; por lo cual estan presentes, se integran de inmediato, quedando el pago y suscripción del aumento de capital de las siguiente forma: VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, suscribe ciento cuarenta (140) nuevas participaciones; CATALINA AKEL KATTAN, suscribe ciento cuarenta (140) nuevas participaciones, VICTOR ANTONIO PLATON AKEL, suscribe ciento cuarenta (140) nuevas participaciones; y KATRINA PLATON AKEL, suscribe ciento cuarenta (140) nuevas participaciones. Todas las participaciones de Cinco Mil sucres cada una. Manifiestan además que estan dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que habian suscrito en numerarios. La junta por unanimidad de votos resuelve admitir a los nuevos socios presentes, así resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por los señores socios de la compañia y ademas resuelve reformar el texto de la cláusula Sexta de los estatutos sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

MILLONES MIL SUCRES dividido en Setecientas participaciones iguales - acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.
Por cada participación se emitira un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias participaciones. La propiedad de las participaciones se prueban y se transfieren en la forma que la Ley indica.

La junta igualmente resuelve autorizar al señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, Gerente General de la compañia para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento - del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la SUperintendencia de Compañia, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan,
b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones con lo que declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes.

Concluye la Junta General Extraordinaria de Socios a las trece horas.- f.-) Victor Platon G.- Gerente General- Secretario; f)Catalina Akel K,- Presidenta; f) Diana Akel K.; f) Victor Platon Akel; f) Katrina Platon A

CERTIFICO.-

Que el acta que antecede es fiel copia de la original en el cual reposa en los libros de la compañia al cual me remito en caso de ser necesario.-

f.- VICTOR E. PLATON GONZALEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

02000 5

Guayaquil, 19 de Enero de 1.995.

Señor:
VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ.
Ciudad.

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA Cía. Ltda., en su sesión realizada el día 18 de Enero de 1995 acordó designar al señor VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, GERENTE GENERAL, de la compañía por el período de DOS ANOS.

La compañía se constituyó el 1 de Junio de 1971 ante el Notario del cantón Dr. Jorge Maldonado Renella. Por mandato Judicial esta Escritura esta inscrita en fojas 8.499 a - 8,526 Número 1.453 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.105 del Repertorio, Guayaquil 7 de Julio de 1971. Siendo el Representante Legal el Gerente General.

Por lo tanto me permito extender el presente nombramiento para los fines de Ley.

Atentamente,

f.- CATALINA AKEL DE PLATON
PRESIDENTA

Señor:
Registrador.

Acepto este nombramiento por lo tanto sírvase ordenar la inscrpción del mismo en el Registro Mercantil.

Guayaquil, 19 de Enero de 1995.

f.- VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9.130 Registro Mercantil No. 2.557 Repertorio No. 5.852
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Febrero de 1.995.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se agrega a la presente escritura pública los documentos habilitantes antes mencionados.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

POR LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA.LTDA.,

Víctor Emilio Platón González

Gerente General

C.C. 0900516501 C.V. 031-069

R.U.C. 0990095450001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles; que sello y firmo

en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO Y QUINTO, de la Resolución No.95-2-1-1-000 5935; de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA. LTDA..-Guayaquil, noviembre 24 de 1.995.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005935, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta i uno de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXPORTADO-**

RA DE CACAO DE ARRIBA CIA. LTDA., de fojas 69.744 a 69.753, Número 22.338 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.210 del Repertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.308 y 3.874 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.233 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA. LTDA..- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c e r : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de EXPORTADORA DE CACAO DE ARRIBA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL